

ATENTO: a lo expuesto precedentemente

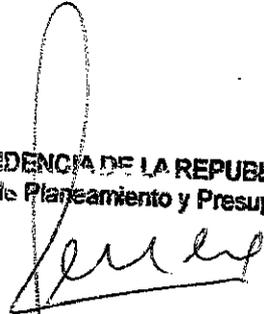
**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1°.- Suscríbese un Convenio entre esta Oficina y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con el objeto de que los estudiantes de la Carrera Tecnólogo en Cartografía realicen pasantías en el Programa de Caminería Rural y el Fondo de Desarrollo del Interior, para brindarle al estudiante un aprendizaje en los campos propios de la carrera y desarrollo de capacidades, por el plazo máximo para las pasantías de cuatro meses, a partir de la suscripción del mismo.

2°.- Los estudiantes no recibirán remuneración por concepto alguno y las prácticas educativas no generarán ningún tipo de vínculo jurídico laboral entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el alumno.

3°.- Pase a la División Jurídica a sus efectos, Comuníquese, Archívese.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**


**Cr. Alvaro Garcia
Director**

JR.